

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.068 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jesica Rodríguez García, frente a “Sacsac’s, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia (MA), cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda de la actora doña Jesica Rodríguez García y declaro debidas las cantidades reclamadas con su demanda.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada, “Sacsac’s, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a la parte actora la cantidad de 2.349,77 euros de principal, por liquidación.

Declaro la mora de la empresa y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés anual desde la fecha del devengo (12 de octubre de 2012) hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sacsac’s, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.511/14)

